



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00367183- -UNC-ME#FCM

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2025-64-E-UNC-DEC#FCM, en el sentido que se designe por concurso al Dr. Elio Andrés SORIA (Leg. 40.295), en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva y a la Dra. María Eugenia PASQUALINI (Leg. 34.682) en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva;

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Médicas en su RHCD-2025-64-E-UNC-DEC#FCM y, en consecuencia, designar por concurso al Dr. Elio Andrés SORIA (Leg. 40.295), en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva en la cátedra de Biología Celular, Histología y Embriología, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años.

ARTÍCULO 2°.- Designar por concurso a la Dra. María Eugenia PASQUALINI (Leg. 34.682), en el cargo de Profesora Asociada con dedicación exclusiva en la cátedra de Biología Celular, Histología y Embriología, desde la fecha y por el término reglamentario de 7 (siete) años.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la mencionada Facultad deberá verificar que no se produzca la incompatibilidad contemplada en el Art. 31° del CCT Docente.

ARTÍCULO 4°.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de

la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, notificación del/la interesado/da y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

ja